



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Designar Subsecretario de Hábitat, Infraestructura y Ambiente - Ing. en Sist. Gustavo A. MARCELLO - EX-2022-04759381- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación del Ing. en Sist. Gustavo Adrián MARCELLO en el cargo de Subsecretario de Hábitat, Infraestructura y Ambiente con dedicación parcial de esta Casa de Estudios y,

CONSIDERANDO:

Que, a partir del 2 de agosto del 2022 asumieron los Secretarios por el período 2022-2026.

Que dicha Subsecretaría depende de la Secretaría de Hábitat, Infraestructura y Ambiente.

Que resulta necesario designar un funcionario que asista a la Secretaría de Hábitat, Infraestructura y Ambiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. en Sist. Gustavo Adrián MARCELLO (DNI

29.753.446 – Leg. 158.177) en el cargo de Subsecretario de Hábitat, Infraestructura y Ambiente con dedicación parcial, a partir del 4 de agosto de 2022 hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. en Sist. Gustavo Adrián MARCELLO (DNI 29.753.446 – Leg. 158.177) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, del Departamento de Métodos Cuantitativos y Sistemas de Información, a partir del 4 de agosto de 2022 hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 1º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas dependencias administrativas y pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.